	PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-19
CARDER CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO	Versión: 5
		Página: 1 de 3

FECHA: noviembre de 2024

PARA: JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General

DE: ELIANA SULAY CAÑAS VELEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato de	Convenio de asociación				
Contrato No.	518	De fecha:	15/04/2024		
Suscrito con:	Asociación protectora de animales y plantas- APAP				
Objeto:	Aunar esfuerzos entre la CARDER y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que realice la administración, valoración médico-biológica, atención y cuidado de la fauna silvestre recuperada en el departamento de Risaralda por esta Corporación y la policía Ambiental, de conformidad con la Ley 1333 del 2009 y la Resolución 2064 de 2010.				
Plazo de ejecución inicial:	10 meses				
Indicar si el contrato o convenio ha presentado modificaciones, otrosí o cesiones:	NA				
Fecha Acta de Inicio:	18/04/2024				
Fecha de terminación:	17/02/2025				
Valor total inicial del contrato:	$ 1.061.374.629				
Valor con adiciones:	NA				
Garantías:	SI (__) NO (x)				
Valor ejecutado a la fecha:	$576.680.214				
Porcentaje de ejecución a la fecha:	Física		Presupuestal		
	50%		50%		
Estado actual del contrato:	Vigente (x)		Sin Acta de inicio: (__)	Suspendido: (__)	
En caso de estar suspendido indicar:	Término de suspensión: _____		Fecha de reinicio:	dd/mm/aa	
Última acta de Supervisión – Interventoría efectuada:	Tipo de acta:		Número de Acta:	Fecha del acta:	
	Acta de supervisión parcial		05	17/10/2024	
Si el contrato es en desarrollo de otro contrato o convenio indicar N° de éste, vigencia, y fecha de finalización. De lo contrario indicar N/A	No. contrato		Vigencia	Fecha de finalización	
	N/A		NA	NA	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA:

La fauna silvestre a través del ***Artículo 3,*** está contemplada dentro del ***Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto Ley 2811 de 1974***, es así como a través del ***Título I, Capítulo I,*** se regula el fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre; el ***Articulo 248*** de la misma normativa, establece que "la *fauna silvestre que se encuentra en el territorio Nacional pertenece a la Nación,* de acuerdo con esto, toda actividad relacionada con la comercialización y tenencia de fauna silvestre en la que no sea posible comprobar su legalidad a través de autorización, licencia o cualquier otro acto administrativo será considerado ilegal.

En este sentido la Entidad en cumplimiento de la ***Ley 1333 de 2009***, del Congreso de la República, por la cual se establece el ***Procedimiento Sancionatorio Ambiental***, realiza la aprehensión y decomiso de fauna silvestre como medidas para proteger los recursos naturales, y en este ejercicio, requiere dar atención y velar por la integridad de estos animales, siendo de vital importancia para la CARDER contar con la posibilidad de realizar el traslado de estos animales a un lugar adecuado donde se garantice su cuidado, hasta tanto se defina dentro de los procesos administrativos ambientales de la ley ya citada, la disposición final de los individuos, sea esta liberación, reubicación o eutanasia.

En este sentido se establece convenio de asociación 518-2024 con Asociación Protectora de Animales y Plantas; a través de los objetivos específicos de dicho convenio, se contemplan todos los lineamientos para dar operatividad al hogar de paso que garanticen el bienestar animal, dar continuidad a los procesos de recuperación, desde el punto de vista médico como biológico, para los individuos de fauna silvestre que se tienen bajo custodia en el hogar de paso, dando cumplimiento a la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece las medidas que deben ser adoptadas, una vez los especímenes de fauna han sido decomisados.

Mediante Resolución No. A-0864 del 15 de diciembre de 2023, se adoptó el Plan Anual de Inversión para la Vigencia 2024 enmarcado en las acciones del Plan de Acción 2020 - 2023, las cuales fueron armonizadas a través de la Resolución No. A-0269 del 30 de abril de 2024 con la nueva estructura de programas y proyectos del Plan de Acción 2024-2027. Por lo anterior, a partir de esta fecha la contratación de la entidad debe ceñirse a esta nueva estructura y en consecuencia, se considera pertinente y oportuno que la imputación presupuestal para la adición solicitada se tramite conforme a lo establecido en la armonización del nuevo Plan de Acción de la entidad

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a las actividades que se desarrollan en el marco de las competencias de la Entidad se considera pertinente y necesaria la adición en tiempo y dinero del presente contrato de prestación de servicios.

3. TIPO DE SOLICITUD:

Tiempo:	58 días
Dinero:	$205.199.095
Obligaciones específicas y/o alcances:	N/A

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD	VALOR ($)
6.3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	**6.3** Gestión de la plataforma ecológica departamental EEPD	**Actividad 4**: protección y conservación de la flora y fauna del departamento **Subactividad 3:** Implementar estrategias de seguimiento y atención de la fauna silvestre	**$ 205.199.095**

ELIANA S. CAÑAS VÉLEZ

ELIANA SULAY CAÑAS VELEZ
Profesional Especializado
Supervisor

EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Aprobado:

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

ACTA DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORIA

N° 5 Parcial

Nit CARDER N° 891.410.354-4
Avenida de las Américas N° 46-40

FECHA ACTA DE RECIBO: 17/10/2024

Tipo de documento: Contrato **Número:** 518 2024 **Clase:** CONVENIO DE ASOCIACION

Origen: CONVOCATORIA PUBLICA **Fecha Elaboración:** 15/04/2024 **Fecha Legalización:** 16/04/2024

Fecha de Inicio: 18/04/2024 **Fecha Terminación:** 17/02/2025

Objeto: Aunar esfuerzos entre la CARDER y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que realice la administración, valoración médico- biológica, atención y cuidado de la fauna silvestre recuperada en el departamento de Risaralda por esta Corporación y la policía Ambiental, de conformidad con la Ley 1333 del 2009 y la Resolución 2064 de 2010.

PERIODO DE PAGO: 01/09/2024 **AL** 30/09/2024

CONTRATO

Vr efectivo del contrato:	$1,061,374,629.00
Adiciones en efectivo:	$0.00
Contrato + Adiciones:	$1,061,374,629.00
Aporte Efectivo Otros:	$36,024,356.00
Ejecutado actas anteriores:	$470,542,751.00
Ejecutado esta acta:	$106,137,463.00
Saldo por ejecutar:	$520,718,771.00

ANTICIPO

Vr entregado:	$318,412,389.00
Vr amortizado antes de acta:	$141,162,826.00
Amortización esta acta:	$31,841,239.00
Pendiente de amortizar:	$145,408,324.00

PAGO ESTA ACTA

Vr ejecutado:	$106,137,463.00
Vr menos amortización anticipo:	$31,841,239.00
Vr a cancelar presente acta:	$74,296,224.00

Vr especie del contrato: **$0.00**

Vr total del contrato: **$1,097,398,985.00**

Concepto de pago
Se realiza aporte, de acuerdo con la revision del informe de actividades y el cumplimiento de los alcances establecidos en el convenio para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024

CONTRATISTA

Identificación	Nombre	Responsable de IVA (S/N)	Régimen (C)omún / (S)implificado
891410886	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y L	N	S

MUNICIPIO(S)

Código Municipio	Nombre
066999	LOS 14 MUNICIPIOS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Programa: 6 GESTION DE LA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS DEL DEPARTAMENTO
Proyecto: 6.3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Actividad: 1 Gestión integral para la sostenibilidad de la biodiversidad, los ecosistemas y las áreas protegidas
Subactividad: 8 Atención de Fauna silvestre atendida en el hogar de paso

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	584	20/03/2024	$1,061,374,629.00	582	826	$1,061,374,629.00

El 17/10/2024 se reunieron los abajo firmantes para recibir a satisfacción.

Interventor / Supervisor: ELIANA S. CAÑAS VELEZ
1059698034 **ELIANA SULAY CAÑAS VELEZ**

Contratista
891410886 **ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PL**

Elaborado por: Eliana Sulay Cañas Vélez
Impreso por: Eliana Sulay Cañas Vélez

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OBJETO

Adición No 1. Al convenio de asociación No 518 de 2024, suscrito con ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS cuyo Objeto es: Aunar esfuerzos entre la CARDER y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que realice la administración, valoración médico-biológica, atención y cuidado de la fauna silvestre recuperada en el departamento de Risaralda por esta Corporación y la policía Ambiental, de conformidad con la Ley 1333 del 2009 y la Resolución 2064 de 2010.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. y NOMBRE DEL PROGRAMA: 6.3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO6.3 Gestión de la plataforma ecológica departamental EEPD

No. y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTO	TIEMPO: Marque con X Días calendario (X) Días hábiles () Meses ()	VALOR ($)
Actividad 4 protección y conservación de la flora y fauna del departamento **Subactividad 3:** Implementar estrategias de seguimiento y atención de la fauna silvestre	2 3 3 4 5 2 Distintas a Membresías	58 días	**$ 205.199.095**

SUPERVISOR / INTERVENTOR SUGERIDO

ELIANA SULAY CAÑAS VELEZ ELIANA S CAÑAS VÉLEZ

NOMBRE: EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA
CARGO: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

NOMBRE: JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

ESPACIO PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Recurso Presupuestal 20

No. Ficha 1632 Fecha Noviembre 18 de 2024

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER

NIT. 891410354-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1683**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 21 nov 2024

Objeto: Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 518 de 2024, suscrito con ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS cuyo objeto es: Aunar esfuerzos entre la CARDER y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que realice la administración, valoración médico- biológica, atención y cuidado de la fauna silvestre recuperada en el departamento de Risaralda por esta Corporación y la policía Ambiental, de conformidad con la Ley 1333 del 2009 y la Resolución 2064 de 2010. Solicitud 1632
Solicitante: EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA-ELIANA SULAY CAÑAS VELEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion Vigencia 2024 3215 - 2.3.600.3202.63.3.4.5.2 - 20	A OTRAS ORGANIZACIONES NACIONALES- DISTINTAS MEMBRESIAS	205.199.095,00
	TOTAL CERTIFICADO	205.199.095,00

Viviana Quintero H.

VIVIANA QUINTERO HERNÁNDEZ
Profesional Especializado - Presupuesto

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 518 DE 2024 (CONVOCATORIA PÚBLICA 006-2024), CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER**, identificada con el NIT 891.410.354-4, representada legalmente por el señor **JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.110.976 expedida en Pereira, en su calidad de Director General, designado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación No. 020 del 11 de diciembre de 2023, posesionado según Acta de Posesión No. 001 del 1 de enero de 2024, quien para efectos del presente documento y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o LA CARDER**; y la **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS,** identificada con el NIT número 891,410,886-0, representada legalmente por la señora **MONICA LONDOÑO SAAD**, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.052.306, quien para los efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Adición y/o prórroga al Convenio de Asociación No. 518 de 2024**, previas las consideraciones que a continuación se estipulan y las contenidas en la solicitud de adición de noviembre de 2024, suscrita por el supervisor del contrato, el Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial y aprobada por la Dirección General de la CARDER: **a)** Que LA CARDER suscribió con la **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS**, el Convenio de Asociación No. 518 de 2024, cuyo objeto es: « Aunar esfuerzos entre la CARDER y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que realice la administración, valoración médico- biológica, atención y cuidado de la fauna silvestre recuperada en el departamento de Risaralda por esta Corporación y la policía Ambiental, de conformidad con la Ley 1333 del 2009 y la Resolución 2064 de 2010.»; **b)** Que se hace necesario adicionar el contrato según lo relacionado en la justificación de la solicitud de adición anexa. **c) -** Que para asumir el valor del adicional existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1683 del 21 de noviembre de 2024**.** Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir el presente adicional en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor inicial del Convenio de Asociación No. 518 de 2024, por un valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE**

($205.199.095). CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo inicial estipulado en el Convenio de Asociación No. 518 de 2024, en **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos en las **"GARANTIAS"** del contrato y según lo acordado anteriormente. **CLÁUSULA CUARTA:** Los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio serán cubiertos por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional será cancelada por LA CARDER a EL CONTRATISTA con cargo al Programa: 6.3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, Proyecto: 6.3, de acuerdo con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 1632 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1683 Identificación Presupuestal 3215-2.3.600.3202.63.3.4.5.2-20, de la vigencia 2024. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato aquí citado, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Pereira (R), a los

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General
CARDER

Tatiana M. Martínez Deados.
Vo.Bo. TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Paula Andrea Murillo Taborda
Profesional Especializado